



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CONFINES
CONFINES - SANTANDER

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO: 682094089-001-2021-00028-00
DEMANDANTE: OSCAR MANUEL ACEVEDO
DEMANDADO: JOSE GONZALO DURAN URIBE

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CONFINES

Confines, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós
(2022)

Visto el memorial que antecede, sería del caso dar trámite a la renuncia del poder solicitada por el memorialista, sin embargo, este Despacho echa de menos la comunicación enviada al poderdante, conforme lo dispone el artículo 76 inciso 5, el cual consagra "... *La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido...*".

Por lo anterior, este Despacho no procede a dar aceptación a la renuncia del poder presentado por el abogado de la parte demandada dentro del proceso de la referencia, por no evidenciarse la comunicación enviada al poderdante.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,



FERNANDO MAYORGA ARIZA